

cualquier tercero por todos los daños y perjuicios que pudieran derivarse los mismos como consecuencia de acciones, reivindicaciones, reclamaciones o conflictos impulsados por terceros que pretendieren o demostrasen derechos relativos a la propiedad intelectual de LOS CONTENIDOS en cuestión. El incumplimiento por parte del ANUNCIANTE a lo anterior facultará a GUÍA D a suspender sus obligaciones, así como a repetir en contra de EL ANUNCIANTE cualquier acción legal que por tales razones se inicie contra GUÍA D. (ii) Notificar a GUÍA D respecto de cualquier restricción en la publicación de cualesquiera de LOS CONTENIDOS, otorgando un plazo razonable para que GUÍA D cese en la publicación.

8. Contraprestación para GUÍA D

La contraprestación de GUÍA D S.A. consistirá en el pago de una suma de dinero indicada en esta Orden de Publicación. El pago deberá efectuarse conforme al plazo acordado entre las partes. El pago fuera de término facultará a GUÍA D S.A. aplicar intereses moratorios a razón de dos veces la tasa de interés nominal anual publicada por el BNA para operaciones de crédito comercial. EL ANUNCIANTE manifiesta y garantiza que en el caso en que sus procedimientos internos requieran la emisión de una orden de compra u orden de pago como requisito previo para el pago a GUÍA D, emitirá puntualmente dicha orden de compra u orden de pago e informará su número y monto a GUÍA D y tomará toda acción necesaria para efectivizar el pago a GUÍA D.

9.- Disposiciones varias

Disponibilidad de LA PLATAFORMA

GUÍA D realiza sus mejores esfuerzos por mantener y mejorar aun más la calidad de sus servicios, sin embargo no garantiza la provisión continuada e ininterrumpida de los mismos. El anunciante reconoce y acepta que, la visualización y acceso a el sitio web y los contenidos, sólo es posible gracias a la infraestructura de recursos de terceras partes. El anunciante renuncia expresamente a reclamar cualquier reparación por fallos, lentitud, y/o errores en la exhibición del material publicitario, fallas o averías en los sistemas informáticos de telecomunicaciones u otras contingencias posibles.

Domicilios Especiales, Ley Aplicable y Tribunales Competentes

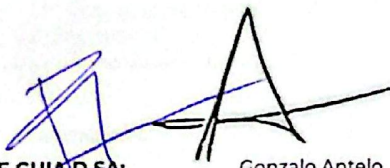
En el caso en que se plantee cualquier clase de conflicto entre las partes, por la interpretación de las cláusulas del presente contrato, serán competentes los Tribunales Nacionales con jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en razón de la materia correspondan.

Condiciones restantes.

Los artículos obrantes en la presente Orden de Publicación forman un único documento junto con los TÉRMINOS Y CONDICIONES que se encuentran publicados y libremente accesible en el sitio web www.noticiasd.com.ar y www.noticiasd.com. Será obligación del ANUNCIANTE interiorizarse sobre dichos documentos

A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN Y MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, LAS PARTES ACEPTAN Y ACUERDAN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

FIRMA POR PARTE DE GUÍA D S.A:


PAMELA ABARCA
Directora de Comunicación
ASCOMUS

Gonzalo Antelo

CARGO: Presidente

FECHA: 29/06/2026

FIRMA POR PARTE DEL SOLICITANTE:

CARGO:

FECHA: